

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPI L**

APRUEBA NOMINA DE BENEFICIARIOS BONO
ESCOLAR

Huépiil, Junio 01 del 2012.

DECRETO N° 844

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2099 del 31.12.11 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 07 del 02.01.2012 que aprueba beneficio Bono Escolar 2012.
- 5.- La necesidad de ampliar el monto del beneficio para niños con necesidades especiales que se trasladan a educación especial a Yungay, a \$ 15.000.- (quince mil pesos), por el mayor costo que demanda para las familias el costo de servicio, por 10 meses desde el mes de Marzo a Diciembre del presente año.
- 6.- La Evaluación Socioeconómica, verificación cumplimiento de requisitos y distribución presupuestaria, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese ampliación de monto de beneficio para 03 niños; a \$ 15.000.- (quince mil pesos) mensuales.
- 2.- Apruébese nomina de beneficiarios que se detalla para Bono Escolar 2012.

N°	APELLIDOS	NOMBRE
01	VIDAL MUÑOZ	MARIA LUISA
02	TORO ARIAS	YERKO
03	CID NAVARRETE	KATHERINE

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a Cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos)

Anótese, Comuníquese y Archívese

FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo Social
Archivo Of. De Registros
DGS/FMMB/ ALGS/algs.-..

DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA